ANEXO No 4
ANEXO FICHA TECNICA
ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIEGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ALCANCE.

Para la contratación del mantenimiento del sistema de detección de incendios al oferente adjudicatario le corresponderá cumplir de manera integral con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad prestando los servicios contratados siguiendo cronograma de actividades establecido, cumpliendo con los niveles de servicio, velando por el cumplimiento de las políticas ambientales dispuestas para este proceso

2. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO OBJETO DE MANTENIMIENTO:

SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SIMPLEX PROPIEDAD DEL IDIGER				
Ref	Código UNSPSC	ITEMS	UNIDAD	CANT
1	72101509	Tarjeta board para panel de detección de incendio Simplex 4010 Instalada y configurada	UNIDAD	1
2	72101509	Mantenimiento preventivo al panel de incendio SIMPLEX 4010	UNIDAD	2
3	72101509	Mantenimiento preventivo a sensor de humo fotoeléctrico SIMPLEX	UNIDAD	126
4	72101509	Mantenimiento preventivo a sensor Térmico SIMPLEX	UNIDAD	2
5	72101509	Mantenimiento preventivo a estación manual SIMPLEX	UNIDAD	18
6	72101509	Mantenimiento preventivo a estación strobo SIMPLEX	UNIDAD	18

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MODALIDAD: MANTENIMIENTO: El mantenimiento incluye actividades correctivas y predictivas. Las actividades de índole correctivo incluyen el suministro de piezas requeridas para la actividad contratada acorde a los procedimientos adoptados como mecanismo de verificación de las necesidades para el óptimo y correcto funcionamiento de sistema de control de incendios.

Igualmente el contratista se compromete a la corrección no planificada de las averías o fallas con ocasión de la actividad de mantenimiento; propendiendo por el buen uso del bien, aportando conocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, y generar alertas respecto al desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, para lo cual el CONTRATISTA bajo su experticia, determinará el alcance de la reparación e informará debidamente al supervisor o conductor o quien se designe para el efecto, que tipo de actividad ha de realizarse.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:



2.1.1. Realizar una visita técnica inicial sin costo para la Entidad del estado actual del sistema de detección de incendios y entregar un informe técnico.
2.1.2. Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo según las necesidades evidenciadas y consignadas en el informe técnico
2.1.3. Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de detección de incendios y elementos que lo componen cuando las condiciones técnicas de los mismos lo requieran
2.1.4. Garantizar que los mantenimientos realizados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los equipos.
2.1.5. Realizar las pruebas técnicas necesarias durante y al terminar la prestación del servicio, para verificar y garantizar que el servicio cumpla con los requerimientos objeto de la presente contratación y que los equipos queden en correcto funcionamiento con todas las funciones propias de fabricación original.
2.1.6. Cada mantenimiento solicitado, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada para evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato designado en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la solicitud del supervisor designado por la Entidad.

ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS - SERVICIOS ADICIONALES:
En el evento en que se requiera durante la ejecución del contrato, el suministro o prestación de actividades que no se encuentren en el anterior listado y que no esté prevista en el contrato y necesaria para el normal funcionamiento del sistema de detección de incendios la entidad, aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento, pieza o servicio solicitado, detallando: valor unitario y plazo de entrega. El IDIGER solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

3. ACTIVIDADES OPERATIVAS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El IDIGER requiere que durante la ejecución del contrato, el contratista cumpla como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas o condiciones necesarias para la prestación del servicio:

3.1. Las herramientas e insumos utilizados para realizar la prestación del servicio, deben contar con el respectivo certificado de calidad además de ser los adecuados técnicamente para este tipo de actividades.
3.2. Garantizar que los repuestos suministrados nuevos, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los equipos.
3.3. Garantizar que el personal técnico asignado cuente con el conocimiento en los equipos a intervenir, y la experiencia necesaria para realizar las actividades de mantenimiento de los equipos.
3.4. El personal asignado a la ejecución del contrato deberá estar debidamente identificado con el carné que lo acredite como personal del contratista
3.5. Las herramientas e insumos utilizados para realizar la prestación del servicio, deben contar con el respectivo certificado de calidad además de ser los adecuados técnicamente para este tipo de actividades.
3.6. Llevar la hoja de vida de cada uno de los elementos que constituyen el Sistema de Detección de Incendios en la cual se incluya cada una de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y las observaciones presentadas por el personal técnico con el fin de garantizar el correcto funcionamiento.
3.7. Suministrar los equipos de protección personal, uniformes, carnetización y elementos de seguridad industrial necesarios para realizar las actividades requeridas por parte de los técnicos a cargo del contratista,



igualmente debe suministrar todas las instrucciones a su personal de acuerdo a la normatividad vigente y a la labor desempeñada.

3.8. Ejecutar los procedimientos de las actividades no contempladas-servicios adicionales de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

4.1 Responder en un término NO mayor a dos (2) horas a los requerimientos que se hagan por parte de la supervisión del contrato, para lo cual debe estar disponible de domingo a domingo las 24 horas del día

4.2 Prestar soporte técnico presencial y telefónico los fines de semana si se llegara a requerir, sin costo adicional para la Entidad.

4.3 Garantizar el cambio de los repuestos defectuosos en un término no mayor a 24 horas, cuando haya lugar

4.4 El contratista deberá responder en un término no mayor a un (1) día calendario, a partir de la notificación efectuada por el IDIGER, por los daños y demás reclamaciones que se originen por cualquier pérdida o sustracción de los trabajos que tenga bajo su responsabilidad.

5. COSTOS INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato, deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos para la prestación del servicio, previendo que su inobservancia, constituirá incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, sujeto a las sanciones.

El contratista asumirá los costos inherentes al cabal desarrollo del objeto convenido, por lo que deberá garantizar asumir por su cuenta y riesgo el transporte necesario para trasladar los equipos y operarios que sean requeridos para la correcta ejecución de los servicios contratados.

Por lo anterior, el contratista debe garantizar que los vehículos que ponga a disposición para la ejecución del servicio, deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte y sus conductores contar con la documentación legalmente requerida por las autoridades competentes para su circulación y operación.

6. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato y seis (06) meses adicionales la calidad de los mantenimientos efectuados a los equipos, de acuerdo con las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, observando lo establecido en el objeto que se pretende contratar y a los lineamientos dados por el supervisor del contrato.

De igual manera, en caso que la Entidad detecte que el mantenimiento realizado no cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, el supervisor del contrato informará la anomalía al contratista para que se otorgue la garantía del mismo y se proceda a realizar nuevamente el mantenimiento correctivo o se corrija la falla, sin costo alguno para la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento realizado.

Garantizar personal técnico idóneo y con experticia para la correcta prestación del servicio.

Con ocasión a las actividades realizadas deberá certificar el correcto funcionamiento del sistema de incendios así como emitir las recomendaciones adicionales que encuentre necesarias para el correcto uso del mismo.



7. POLITICAS DE MANEJO AMBIENTAL Y BIOSEGURIDAD EN ETAPA DE NUEVA NORMALIDAD COVID-19

Tanto las instalaciones del contratista de conformidad con la nueva normalidad COVID-19 deben cumplir con los requisitos de bioseguridad del gobierno distrital. Igualmente el contratista deberá cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el Idiger en tanto el personal se encuentre en sus instalaciones, entre otros, hacer uso adecuado de todos sus EPP durante su permanencia en las instalaciones y durante los procesos de instalación, de acuerdo con el riesgo asociado a la actividad. Uso de protección respiratoria de acuerdo con las actividades específicas de cada empresa y de guantes solo si estos últimos son necesarios como EPP para maquinaria o equipo, lavado de manos cada tres horas.

Igualmente, garantizar que los equipos e insumos requeridos para la ejecución del contrato, tengan un óptimo proceso de fabricación y que no impacte en mayor medida los recursos naturales. En caso de ser así tomar las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normatividad ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.

En especial, el contratista deberá atender a las siguientes disposiciones:

7.1 El contratista deberá abstenerse de dejar en el sitio del servicio de mantenimiento residuos sólidos o líquidos peligrosos producto de las actividades además de garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

7.2 Garantizar que los productos requeridos para la ejecución del contrato, tengan un óptimo proceso de fabricación y que no impacte en mayor medida los recursos naturales. En caso de ser así tomar las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normatividad ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El contratista se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra

7.3 El contratista deberá realizar un buen uso de los recursos de agua y energía, así mismo realizar la adecuada separación en la fuente de los residuos generados en la prestación del servicio de los servicios prestados.

7.4 El personal a cargo de las actividades de mantenimiento deberán cumplir con las condiciones de bioseguridad decretadas por el gobierno nacional y distrital.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El proponente deberá manifestar que conoce y acepta las especificaciones y obligaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso, a través de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Con lo anterior de acuerdo al presente anexo técnico, W2S2 (WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS SAS) identificado con NIT 900214382-2 establecemos que daremos cumplimiento a las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Cesar A. Castro B.
C.C.N. 79650032
Representante Legal
W2S2 (Wire and Wireless Security Systems SAS)
Nit 900.214.382-2



NOTA 1: Estas especificaciones y condiciones técnicas serán de obligatorio cumplimento durante la ejecución del contrato, por lo tanto no habrá lugar a modificación alguna en el desarrollo del mismo.

NOTA 2: El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del plazo del contrato.

NOTA 3: El Contratista ejecutará el objeto convenido, de tal forma que los procedimientos aplicados o utilizados sean compatibles con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico y las disposiciones legales reglamentarias sobre la minimización del impacto ambiental en forma previa al inicio de las actividades, durante y posterior a la ejecución de éstas.

Por lo anterior se solicita a los proponentes ATENDER, VERIFICAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR detalladamente las especificaciones técnicas para elaborar su propuesta y tales requisitos técnicos serán de obligatorio cumplimento durante la ejecución del contrato.

Cesar J. Castro C.

Firma representante legal



